



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600030324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Podría proporcionar datos sobre la representación y participación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres durante la gestión de la directora? Solicito información sobre las medidas tomadas por la directora para garantizar la inclusión y representación equitativa de mujeres de diferentes grupos étnicos, socioeconómicos y culturales en las actividades y programas del instituto. ¿Cuáles son las prioridades estratégicas y objetivos a largo plazo establecidos por la directora para el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, y cómo planea alcanzarlos? ¿Podría proporcionar detalles sobre las estrategias de comunicación y sensibilización lideradas por la directora para aumentar la conciencia pública sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género en Salamanca? ¿Cuál es la evaluación de la directora sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres de Salamanca, y qué se han tomado para abordar los desafíos adicionales que enfrentan las mujeres durante este período?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Hago de su conocimiento que por el momento no se ha presentado y tampoco han participado mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro del IMSM durante la gestión de quien suscribe, las medidas para garantizar la inclusión y representación equitativa ha sido no restringir los servicios a las mujeres salmantinas sin limitar condición social, etnias y situaciones económica. Las prioridades estratégicas a largo plazo serian trabajar en la modificación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de Salamanca, Gto., y en el Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, con la aprobación del Consejo Directivo. Las estrategias de comunicación y sensibilización para aumentar la conciencia pública sobre los derechos de las mujeres y la equidad de genero han sido a través de la página oficial de Facebook ya que se dan a conocer las actividades a realizarse y servicios con lo que cuenta el Instituto, si como las platicas en planteles educativos, empresas, colonias y comunidades. En la evaluación de la directora sobre el impacto de la pandemia de COVID-19, se detectó que en mujeres Salmantinas enfrentaban problemas de depresión y ansiedad, por lo que se han brindado en planteles educativos, pláticas sobre depresión, ansiedad y resiliencia dirigidas a alumnos y madres de familia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.  
Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

